

ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

FECHA	15/01/2026
OBJETO PROCESO CONTACTUAL	Prestación de servicios como profesionales apoyo técnico y administrativo para los diferentes procesos a cargo de la dirección de proyectos de la empresa de vivienda de Antioquia- VIVA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Proyectada)	Contratación Directa.
PRESUPUESTO ESTIMADO –	Cuarenta y dos millones seiscientos seis mil quinientos sesenta y dos pesos ml (\$42.606.562) de los cuales treinta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos diez pesos ml (\$33.670.710) corresponden a los honorarios y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos ml (\$8.935.852) por concepto de gastos reembolsables.
NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Dirección de Proyectos, es la encargada de generar las estrategias que permitan ejecutar y/o supervisar los diferentes proyectos gestionados por la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, con entidades públicas y privadas mediante control y seguimiento de los procesos y actividades derivados del ejercicio contractual de los contratos y/o convenios celebrados por la entidad.</p> <p>A su vez, el apoyo a la Dirección de Proyectos cubre las necesidades a través de la ejecución de los proyectos de vivienda e infraestructura, en el marco del direccionamiento estratégico y la gestión de riesgos de la empresa; la supervisión de los proyectos de vivienda e infraestructura que le sean designados, y la gestión necesaria para la liquidación de contratos de la empresa.</p> <p>En ese sentido, dentro de la supervisión que se le debe realizar a cada proyecto que se tiene en la Entidad y que están a cargo de esta dirección, se realiza un seguimiento a la parte técnica, administrativa y financiera, para lo cual se necesita contar con profesionales que puedan servir apoyando la supervisión que se le realiza a dichos proyectos.</p> <p>De conformidad con lo anterior, para cumplir con los objetivos institucionales a cargo de la Dirección de proyectos el profesional deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar técnica y operativamente en materia de construcciones civiles, redes de urbanismo, espacio público, mejoramientos de vivienda y demás proyectos que sean requeridos por la Empresa VIVA. 2. Acompañar las visitas a los municipios y/o aliados para la verificación y recibo de viviendas nuevas, urbanas y rurales, así como de mejoramientos ejecutados en el marco de los diferentes convenios y/o contratos.

ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyar en la verificación y actualización de las bases de datos existentes en la Empresa, de acuerdo con las condiciones de precios que correspondan. 4. Apoyar en la proyección de informes que detallen los componentes administrativos, técnicos y financieros de los convenios y/o contratos, brindando soporte a la supervisión. 5. Apoyar en la utilización de herramientas tecnológicas y de software requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. 6. Acompañar y apoyar las relaciones operativas con el equipo de profesionales de la Dirección de Proyectos y demás dependencias de VIVA, para la planeación y control de las actividades relacionadas con los convenios, manteniendo informados a estos equipos y al supervisor del contrato. 7. Apoyar en la emisión de conceptos técnicos sobre los diferentes procesos relacionados con la ejecución de los convenios y contratos de la Dirección de Proyectos, en cumplimiento del objeto contractual. 8. Acompañar desde el ámbito técnico los procesos de ejecución, desarrollo, supervisión y liquidación de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Proyectos, brindando apoyo a la Gerencia de VIVA cuando así se requiera. 9. Apoyar en la estructuración y formulación de los procesos de contratación que requiera la Empresa para la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos. 10. Apoyar la supervisión de las obras mediante la presentación de reportes periódicos en medio escrito y fotográfico, conforme a las especificaciones de los proyectos y según las instrucciones impartidas por la entidad. 11. Apoyar en la elaboración de presupuestos, memorias de cantidades de obra y análisis de precios unitarios de los proyectos que sean requeridos por la Empresa VIVA. 12. Apoyar en la elaboración y seguimiento de cronogramas de actividades de obra, de acuerdo con el avance reportado en los proyectos objeto de supervisión. 13. Apoyar el manejo de las diferentes plataformas de los aliados que ejecutan convenios y/o contratos con la Empresa, para el cargue, anexo y ajuste de la información requerida, así como para otras actividades relacionadas. 14. Acompañar la gestión de las actividades a su cargo, velando por el cumplimiento de los términos técnicos y legales establecidos para cada una de ellas. 15. Acompañar y apoyar la gestión de los procesos de construcción, ejecución de garantías y control de los convenios, propiciando la eficiencia, estabilidad y calidad
--	--

ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CTE

	<p>de las obras, con énfasis en el impacto socioeconómico de la población beneficiaria.</p> <p>16. Apoyar y recomendar técnicamente medidas que permitan mantener el equilibrio de la cofinanciación en la ejecución de los convenios, con el fin de minimizar riesgos y fortalecer la supervisión.</p> <p>17. Apoyar la supervisión, asegurando que las labores se desarrollen conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes en materia de construcción y supervisión, así como a la Ley 1474 de 2011, el Título I de las NSR-10 y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>18. Las demás que se requieran para lograr el objeto acorde a la naturaleza del objeto del contrato.</p>
--	--

De conformidad con la información señalada, se procede a designar el Comité Técnico Estructurador para el proceso contractual, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

PROFESIONAL DIRECCIÓN EJECUTORA – Responsables etapa precontractual y contractual:
Técnico: Mauricio Mesa Restrepo
Jurídico: Paula Andrea Vargas Gonzales
Logístico: Juan Gonzalo Sierra Arango

La presente designación se realiza con base en la información proporcionada por las Direcciones responsables.

Cordialmente,

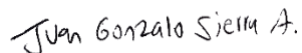
Aprobó: Juan Fernando Valencia Martínez.

DIRECTOR DE PROYECTOS



Revisó: Diana Lucia Hernández Devia

COORDINADOR JURÍDICO



Elaboro: Juan Gonzalo Sierra Arango

ROL LOGÍSTICO.